	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	***FECHA 23/01/ 2024***
CONTRATO No.	*053-00-J-EMAVI-GRUAL-2023*
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	*30/05/2023*
OBJETO CONTRATO	*ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PINTURAS, MATERIALES DE PLOMERÍA, BOMBILLERÍA, ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ.*
CONTRATISTA	*CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS CON NUMERO DE NIT. 901097923-8*
SUPERVISOR	*SUPERVISOR: AT. MOYANO CARREÑO DIEGO ARMANDO C.C. 1.103.471.208*
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	*2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.*

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-009	
VIG	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2023	02	02	01	004	006	02		16	ADA-Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	$ 19.578.240
	02	02	01	003	007	05		16	ADA-Artículos de concreto, cemento y yeso	$19.034.400
	02	02	01	003	006	03		16	ADA-Semimanufacturas de plástico	$16.315.200
	02	02	01	003	001			16	ADA-Productos de madera, corcho, cestería y espartería	$8.701.440
	02	02	01	003	005	01		16	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	$32.630.400
	02	02	01	004	006	05		16	ADA-Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	$9.789.120
	02	01	01	003	008	01	4	10	AANF-Otros muebles n. C. P.	$1.920.000
	02	02	01	002	008			10	AANF-Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	$700.000
	02	02	01	003	03			10	ADA-Dotación (prendas de vestir y calzado)	$125.000
	02	02	01	003	003	03		10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	$340.000
	02	02	01	003	003	03		10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	$418.000
	02	02	01	003	005	04		10	ADA-Productos químicos n. C. P.	$40000
	02	02	01	003	005	04		10	ADA-Productos químicos n. C. P.	$50.000
				CPA No. 075-2023						$ 109.641.800

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC		VALOR
AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	$109.641.800
OCTUBRE		
DICIEMBRE		

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	***FECHA 23/01/ 2024***
	Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE. *PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.* *PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.* *Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:* *• Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".* *• Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.* *• Estampillas: De acuerdo con la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.* *Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo con la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.* *Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.* *Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.* *Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.* *El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.* *PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	***FECHA 23/01/ 2024***
	pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	*$ 109.641.800,00*
PLAZO DE EJECUCION	*Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de octubre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.*
FECHA DE INICIO	*05/06/2023*
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	*NO APLICA*
FECHA DE REINICIACIÓN (SI APLICA)	*NO APLICA*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 CO1.CTRMOD.12431887	***FECHA DE FIRMA**: 29-08-2023* ***ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN**: Se hace necesario realizar modificación al Contrato No. 053-00-J-EMAVI-GRUAL-2023 de acuerdo con las razones expuestas en los documentos anexos* ***DETALLE DE LA MODIFICACIÓN*** *•El documento ANEXO DE MINUTA MODIF CONTRATO 053-00.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* *•El documento DCTOS SOPORTE DE LA MODIFICACION 01.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.*
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	***NO APLICA***
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	***NO APLICA***
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 CO1. CTRMOD.13003078	***FECHA DE FIRMA**: 12-10-2023* ***ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN**: SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACION AL CONTRATO No. 053-00-J-EMAVI-GRUAL-2023 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y A LO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS.* ***DETALLE DE LA MODIFICACIÓN*** *El contrato fue cambiado para En ejecución.* *• Campo 1 - SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - Precio unitario valor ha cambiado para 112.941.800,00.* *• El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 1/01/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/04/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* *• El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día de tiempo transcurrido (30/10/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 29 días para terminar (30/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* *• El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 31*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	***FECHA 23/01/ 2024***
	• *El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* • *El documento ANEXO DE MINUTA MODIF 02 CONTRATO 053-00.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* • *El documento DOCUMENTOS SOPORTE MODIF 02.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* • *El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 109.641.800,00 hasta 112.941.800,00* • *El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 109.641.800,000000 hasta 112.941.800,00* • *El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 109.641.800,00 hasta 112.941.800,00* • *El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 15/05/2023 12:02:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 21 días de tiempo transcurrido (11/10/2023 1:48:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* • *Reconocido por el proveedor*
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	*30/11/2023*
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	*$ 3.300.000,00*
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3 CO1.CTRMOD.13764582	***FECHA DE FIRMA**: 28-11-2023* ***OBJETOS DE LA MODIFICACIÓN**: LA EMAVI SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN POR ADICIÓN AL CONTRATO EN LA SUMA DE $13.924.000, PARA UN VALOR FINA DE $126.865.800,00* ***DETALLE DE LA MODIFICACIÓN*** *• El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 31 hasta 0* *Campo 1 - SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - Precio unitario valor ha cambiado para* *$ 126.865.800,00.* *• El campo de la modificación Fecha de prorrogación fue cambiada desde el 30/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 17 de tiempo transcurrido (30/11/2023 11: 59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* *• El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 112.941.800,00 hasta 126.865.800,00* *• El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 109641800.000000 hasta 112941800.000000* *• El campo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado.* *• El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 112.941.800,00 hasta 126.865.800,00*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	***FECHA 23/01/ 2024***
	• El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde 31/05/2023 2:48:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 3 días de tiempo transcurrido (28/11/2023 12:23:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) *• El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 112941800.000000 hasta 126865800.000000* *• El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 11/10/2023 1:48:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 3 días de tiempo transcurrido (28/11/2023 12:22:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* *• El documento ANEXO DE MINUTA MODIF 03 CONTRATO 053-00.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* *• El documento CDP Y CPA ADICIONADOS.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* *• El documento DE-DEAJU-FR-007 ESTUDIOS PREVIOS ADICION CONTRATOS.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* *• El documento OFICIO ACEPTACION ADICION 13.9.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* *• El documento OFICIO ORDENADOR - CONTRATISTA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.* *• El documento OFICIO SUPERVISOR ORDENADOR.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*30-11-2023*
VALOR ADICIONADO	*$ 13.924.000,00*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$ 126.865.800,00.*
FECHA DE EJECUCION FINAL DEL CONTRATO	*30-11-2023*

En la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, el día 23, del mes de ENERO del 2024, a las 14:00, se reunieron: el señor Aerotécnico MOYANO CARREÑO DIEGO ARMANDO y el Señor Coronel SALAZAR OSPINA FABIAN ANDRES Subdirector de la ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en sus calidades de supervisor contractual y Ordenador del gasto, respectivamente; el señor IGNACIO CUBILLOS GARZON IDENTIFICADO CON CC. 79391550 , representante legal CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS CON NUMERO DE NIT. 901097923-8 en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No 053-00-J-EMAVI-GRUAL-2023, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PINTURAS, MATERIALES DE PLOMERÍA, BOMBILLERÍA, ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ.

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				
ÍTEM	***BIENES RECIBIDOS***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR***
1	*ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PINTURAS, MATERIALES DE PLOMERÍA, BOMBILLERÍA, ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ.*	*UND*	*1*	*$ 126.865.800,00.*

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		***FECHA 23/01/ 2024***		
ÍTEM	***SERVICIOS RECIBIDOS***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR***
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
ESTADO FINANCIERO				
Valor total del contrato		*$ 126.865.800,00.*		
VALORES EJECUTADOS		*$ 126.859.061,94*		
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO		*0,00*		
Valor amortizado		*0,00*		
Saldo a favor del contratista		*0,00*		
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.		*$ 6.738,06*		

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	***CUENTA***	***VALOR***
Pago N° 1	*CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 15481414552*	*$ 68.840.399,25*
Pago N° 2		*$ 34.313.804,38*
Pago N° 3		*$ 9.781.396,59*
Pago N° 4		*$ 13.923.461,72*
TOTAL, PAGADO	*$ 126.859.061,94*	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	***FECHA***	***VALOR***
7923	*2023-01-20*	*$ 126.865.800,00.*

REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL	***FECHA***	***VALOR***
125623	*2023-05-31*	*$ 126.865.800,00*

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)						
ASEGURADORA	***RIESGO***	***PÓLIZA #***	***VIGENCIA***		***CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA***	***VALOR ASEGURADO***
			DESDE	***HASTA***		
SEGUROS DEL ESTADO	*CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*	*21-44-101414322*	*30-05-2023*	*30-04-2024*	*VER ANEXO 1*	*$ 25.373.160,00*
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		*30-10-2023*	*30-10-2024*	*VER ANEXO 1*	*$ 63.432.900,00*

CONSIDERACIONES:

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 053-00-J-EMAVI-GRUAL-2023, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día: 01/12/2023

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	***FECHA 23/01/ 2024***

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 07/07/2023
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 15/09/2023
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 03/11/2023
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 01/12/2023

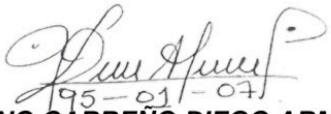
CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE-565, FE-566, FE-567, FE568, FE-570, FE-571
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE-639, FE-640, FE-641, FE-642, FE-643
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE-696, FE-697
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE-735

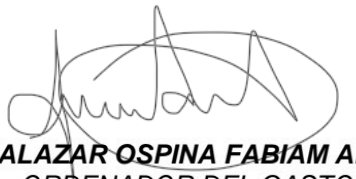
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



DARIO IGNACIO ~~CUBILLOS~~ GARZON
REPRESENTANTE LEGAL
CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS NIT. 901097923-83
CONTRATISTA



AT. MOYANO CARREÑO DIEGO ARMANDO
SUPERVISOR CONTRATO



CR. SALAZAR OSPINA FABIAM ANDRES
ORDENADOR DEL GASTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101414322	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2023	30	05	2023	00:00	30	10	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS	NIT: 901.097.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NRO. 10 - 33 376	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3173267885

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACION	NIT: 800.141.621-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 8 NO. 58-67	CALI, VALLE	4881000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No. 053-00-J-EMAVI-GRUAL-2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS- MATERIALES DE CONTRUCCION-PINTURAS, MATERIALES DE PLOMERIA, BOMBILLERIA, ELECTRICOS Y MATERIALES DE CARPINTERIA PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2023	30/04/2024	$25,373,160.00	$22,588,360.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/10/2023	30/10/2024	$63,432,900.00	$56,470,900.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN SOLICITUD APROBACION DE ADICION DE RECURSOS del 27-11-2023 AL CONTRATO 053-00- JEMAVI-GRUAL-2023, SE ACTUALIZA EL VALOR DEL CONTRATO.

-DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,099.00	$ *******8,000.00	$ *******5,718.00	$ **********35,818.00	$ *******88,806,060.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101414322

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101414322	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2023	30	05	2023	00:00	30	10	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS			**NIT: 901.097.923-8**
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 10 - 33 376	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3173267885

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACION			**NIT: 800.141.621-0**
DIRECCIÓN: CRA 8 NO. 58-67	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	4881000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101414322

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101414322, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

21-44-101414322

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General